ESCRITURA 2016-09-01-080P00238 CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD ANONIMA **GREEN LIFE FRUITS GREENLIFEFRUITSA S.A.**-.-

CAPITAL SUSCRITO: ($ 800.00).-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día **uno de noviembre del dos mil dieciséis,** ante mí, **ABOGADO SIMON JULIAN AGUAYO ZAPATA,** Notario Titular Octogésimo de este Cantón, comparecen: los señores, **JUAN MANUEL BALDA ALVAREZ**, casado, estudiante, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en el cantón Guayaquil; por sus propios derechos y Señora **KAREN YANIRA BELTRAN AGUILAR**, casada, ingeniera en administración empresarial, mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en el cantón Guayaquil, por sus propios derechos; capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANONIMA**, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de constitución de una sociedad anónima, que se estipula al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública y manifiestan su voluntad de constituir una sociedad anónima, por una parte, el señor **JUAN MANUEL BALDA ALVAREZ,** casado, estudiante, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en el cantón Guayaquil; y, por otra parte, la señora **KAREN YANIRA BELTRAN AGUILAR**, casada, ingeniera en administración empresarial, mayor de edad, ecuatoriana

domiciliada en el cantón Guayaquil.- **SEGUNDA: DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y NACIONALIDAD.-** La compañía que se constituye por el presente instrumento se denominará **GREEN LIFE FRUITS GREENLIFEFRUITSA S.A.**, su nacionalidad es ecuatoriana y su domicilio es el cantón Guayaquil.- La sociedad podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o en el extranjero, según tenga a bien disponer, para la consecución de sus fines.- **TERCERA: OBJETO SOCIAL.-** La compañía se dedicará de manera principal al cultivo, comercialización y exportación de banano, plátanos y sus demás musáceas, constituyendo ésta su actividad primaria; pudiendo también dedicarse complementariamente al cultivo, comercialización y exportación de otras frutas; sean éstas tropicales y subtropicales, como papayas, babacos, naranjillas, arazá, guayabas, granadillas; así como al cultivo, comercialización y exportación de cítricos, limones, toronjas, limas, naranjas, sandías y melones, para lo cual deberá seguir los lineamientos especificados por el órgano competente del ramo para dicha actividad.- Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles relacionados con el mismo que permitan la Ley.-**CUARTA: PLAZO.-** El plazo de duración de la compañía es de **CINCUENTA AÑOS**, contados a partir de la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil.- No obstante la Junta General de Accionistas podrá disminuir o prorrogar el plazo previo al cumplimiento de los requisitos legales de conformidad con el artículo treinta y tres de la Ley de

Compañías.- **QUINTA: CAPITAL SOCIAL.-** El capital autorizado de la compañía es de **$1.600,00 (MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).** El capital suscrito de la compañía es de **$800,00 (OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, el mismo que se encuentra dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado. El aumento de capital suscrito y pagado, dentro del límite autorizado, será resuelto por la Junta General, así como las formas de pago, que podrán ser de las que se encuentran previstas en la Ley de Compañías. Los accionistas gozan de preferencia para suscribir acciones en los aumentos de capital, en proporción a su capital pagado.- **SEXTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Los accionistas fundadores declaran bajo juramento que suscriben el capital de la compañía de la siguiente manera: **a) JUAN MANUEL BALDA ALVAREZ,** ha suscrito ciento sesenta (160) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, **b) KAREN YANIRA BELTRAN AGUILAR,** ha suscrito seiscientas cuarenta (640) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. De igual manera los accionistas fundadores declaran bajo juramento que el capital de la compañía se encuentra íntegramente suscrito al momento del otorgamiento de la escritura pública de constitución de la compañía, y depositarán el capital pagado de la compañía en

SIMÓN JULIÁN AGUAYO ZAPATA
NOTARIO LXXX
GUAYAQUIL ECUADOR

una institución del sistema financiero ecuatoriano, en la proporción que cada uno ha suscrito, una vez inscrito este instrumento en el Registro Mercantil, de conformidad con lo establecido por el artículo ciento cuarenta y siete de la Ley de Compañías.- **SÉPTIMA: ESTATUTO SOCIAL.-** Los accionistas fundadores han resuelto aprobar el siguiente Estatuto Social:**ARTÍCULO PRIMERO: DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA.-** El gobierno de la compañía está a cargo de la Junta General, la misma que constituye su órgano supremo. En consecuencia, las decisiones que tomare obligan a todos los accionistas, aun cuando no hubiesen concurrido a las sesiones correspondientes o habiendo concurrido hubieren votado en contra. Los accionistas podrán ejercer el derecho de apelación a las decisiones de la Junta General de Accionistas, en virtud de los términos señalados en los artículos doscientos cuarenta y nueve y doscientos cincuenta de la Ley de Compañías. La administración de la compañía estará a cargo del Gerente General y del Presidente.- **ARTÍCULO SEGUNDO: DE LA JUNTA GENERAL.-** La Junta General, sea ordinaria o extraordinaria, podrá ser convocada por el Gerente General, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la sociedad, con al menos ocho días de anticipación al día fijado como fecha para la Junta. Esta será presidida por el Presidente y actuará en calidad de Secretario el Gerente General; las actas se llevarán en hojas foliadas y se expedirán de conformidad con el respectivo reglamento.- Las Juntas Generales Ordinarias se reunirán por lo menos una vez

al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía.- Las Juntas Generales Extraordinarias se reunirán cuando fueren convocadas para tratar los asuntos puntualizados en la convocatoria.- **ARTÍCULO TERCERO: DE LAS JUNTAS GENERALES UNIVERSALES.-** No se requerirá convocatoria previa cuando se trate de Juntas Generales Universales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, en este caso, todos los accionistas concurrentes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad y podrán reunirse en cualquier lugar del país.- El quórum de instalación para constituirse en Junta General Ordinaria o Extraordinaria es de por lo menos el cincuenta por ciento del capital pagado, presente o representado, cuando se trate de primera convocatoria; la Junta General se reunirá en segunda convocatoria con el número de accionistas presentes, debiendo expresárselo así en la convocatoria.- **ARTÍCULO CUARTO: DEL QUORUM DE DECISIÓN.-** Salvo disposición contraria de la Ley o del presente estatuto, las resoluciones se tomarán por simple mayoría del capital pagado concurrente.- Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría.- **ARTÍCULO QUINTO: DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL.-** La representación legal de la Compañía estará a cargo del Gerente General, en todos sus negocios u operaciones así como en sus asuntos judiciales y extrajudiciales, de manera individual, sin necesidad del concurso de ningún otro funcionario. En caso de falta, ausencia, impedimento o fallecimiento del Gerente General,

actuará en su reemplazo, el Presidente de la Compañía.- **ARTÍCULO SEXTO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.-** Son atribuciones de la Junta General: **a)** Designar, aceptar renuncias y excusas o remover al Gerente General y al Presidente, quienes durarán cinco años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente, los mismos que podrán ser o no accionistas de la compañía; **b)** Designar al Comisario principal y suplente, quien durará cinco años en sus funciones; **c)** Discutir, aprobar, modificar o rechazar las cuentas y balances presentados por el administrador; **d)** Resolver acerca de la forma del reparto de utilidades, la formación de la reserva legal y, en casos necesarios, la formación de una reserva facultativa; **e)** Autorizar la transferencia, enajenación y gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía; **f)** Acordar el aumento o disminución del capital suscrito de la compañía, la transformación, la fusión, la disolución anticipada, la reactivación de la compañía en proceso de liquidación, la convalidación, la escisión y, en general, cualquier reforma al Estatuto Social; **g)** Las demás contenidas en la Ley y en el presente estatuto.- **ARTÍCULO SÉPTIMO: ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL.-** Son atribuciones del Gerente General: **a)** Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; **b)** Administrar con poder amplio, general y suficiente los establecimientos, empresas y negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos o contratos sin más limitaciones que las señaladas por el estatuto; **c)** Presentar

cuentas y balances para su aprobación a la Junta General; **d)** Convocar a Junta General; **e)** Suscribir conjuntamente con el Presidente los títulos y talonarios de las acciones de las demás actas de Junta General; **f)** Las demás contenidas en la Ley y en el presente estatuto.- **ARTÍCULO OCTAVO: ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.-** Son atribuciones del Presidente: **a)** Administrar bajo la supervisión del Gerente General los negocios de la compañía; **b)** Ejercer la representación legal de la sociedad en caso de falta, ausencia, impedimento o fallecimiento del Gerente General, **c)** Presidir las sesiones de Junta General **d)** Suscribir conjuntamente con el Gerente General, los títulos y talonarios de las acciones y actas de Junta General; y, **e)** Las demás contenidas en la Ley y en el presente Estatuto.- **ARTICULO NOVENO: NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Los accionistas fundadores han decidido nombrar como Gerente General a la señora **KAREN YANIRA BELTRAN AGUILAR**; y, como Presidente al señor **ANDRÉS EDUARDO VARAS COTO.- ARTICULO DECIMO: TÍTULOS Y VOTOS.-** Las acciones son ordinarias y nominativas y los títulos de las mismas contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán la firma del Gerente General y del Presidente de la compañía. Cada título puede representar una o varias acciones y deberá llevar la numeración correspondiente. Cada acción es indivisible; y, en caso de haber sido pagada íntegramente su valor dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General en proporción de su valor pagado.- **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD.-**

AB. SIMÓN JULIÁN AGUAYO ZAPATA NOTARIA OCTAGÉSIMA GUAYAQUIL ECUADOR

DE LAS ACCIONES.- Las acciones se transfieren y transmiten de conformidad con las disposiciones legales pertinentes, se garantiza la libre negociación y endoso de las acciones de conformidad con la legislación vigente. La compañía considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.- **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: FALTA DE TÍTULOS.-** En caso de extravío, pérdida, sustracción, inutilización de un título de acciones se observarán las disposiciones legales para conferir nuevo título en reemplazo del extraviado, perdido, sustraído o inutilizado. Todos los gastos que se causaren en el reemplazo susodicho serán de cuenta exclusiva del accionista interesado.- **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: DE LA DISOLUCIÓN DE LA COMPAÑÍA.-** La compañía se disolverá por las causales señaladas en la Ley de compañías y en tal caso entrará en liquidación, la que podrá estar a cargo de sus propios administradores.- **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: DEL REPARTO DE UTILIDADES.-** Las utilidades se repartirán de acuerdo a lo que dispone la Ley de Compañías o las decisiones de la Junta, según corresponda. Respecto a la reserva legal, la compañía actuará conforme lo dispone el artículo doscientos noventa y siete de la misma Ley.-Agregue usted señor Notario las demás cláusulas y formalidades de estilo para la perfecta validez de esta escritura pública. **Ab. Fabricio Gallardo García Reg. Prof. No. 09-2015-898.- HASTA AQUÍ LA MINUTA** y sus documentos habilitantes que se agregan, todos los cuales, en un mismo texto. .- Leída esta escritura de principio a

AB. SIMÓN JULIÁN AGUAYO ... NOTARIO ... GUAYAQUIL ECUADOR

CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD ANONIMA GREEN LIFE FRUITS GREENLIFEFRUITSA S.A.-.-.-

fin, por mi Notario en alta voz, a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

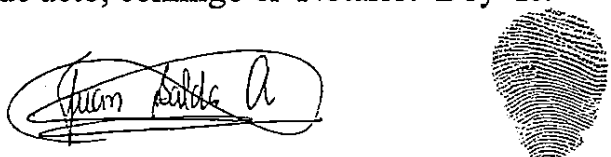

Sr. JUAN MANUEL BALDA ALVAREZ
C.I. No. 0915670301 C.V. 041-0191

Sra. KAREN YANIRA BELTRAN AGUILAR
C.I. No. 0703325480 C.V.004-0139

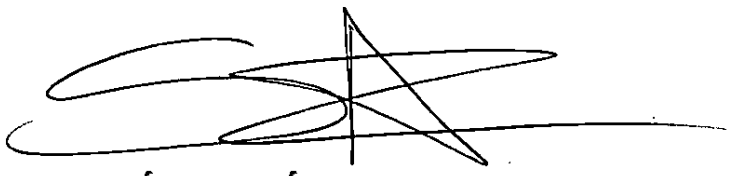

AB. SIMÓN JULIÁN AGUAYO ZAPATA
NOTARIO TITULAR LXXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorga ante mi, en fé de ello
Confiero esta primera
Copia, en diez fojas útiles
rubricados por mi; EL NOTARIO
que sello y firma en Guayaquil.

AB. SIMÓN JULIÁN AGUAYO ZAPATA
NOTARIO OCTAGÉSIMA
GUAYAQUIL ECUADOR

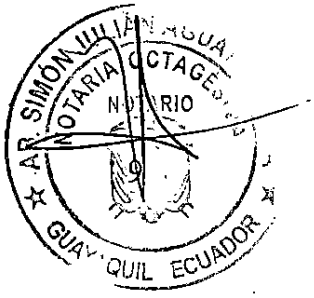

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

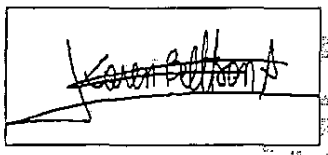

Número único de identificación: 0703325480

Nombres del ciudadano: BELTRAN AGUILAR KAREN YANIRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/PASAJE/OCHOA LEON /MATRIZ/

Fecha de nacimiento: 4 DE NOVIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.EMP.TUR.HOTL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VARAS COTO ANDRES EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 10 DE JULIO DE 2012

Nombres del padre: BELTRAN CORTEZ EDGAR ALBERTO

Nombres de la madre: AGUILAR MURILLO LUZ ERMILA

Fecha de expedición: 2 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: SIMON JULIAN AGUAYO ZAPATA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 80 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.11.01 15:29:17 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-cea8a257261f439

NOTARIA OCTAGESIMA
SIMON JULIAN AGUAYO ZAPATA
NOTARIO
GUAYAQUIL ECUADOR

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

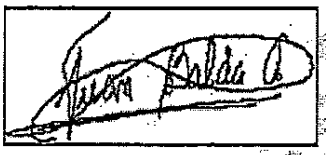

Número único de identificación: 0915670301

Nombres del ciudadano: BALDA ALVAREZ JUAN MANUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 8 DE NOVIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LEON CASTRO JESSICA VERONICA

Fecha de Matrimonio: 29 DE MAYO DE 2010

Nombres del padre: BALDA RODRIGUEZ MANUEL DE JESUS

Nombres de la madre: ALVAREZ VALAREZO AURORA CECILIA

Fecha de expedición: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: SIMON JULIAN AGUAYO ZAPATA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 80 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.11.01 08:36:17 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-7653d216a84448b

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES

OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 26/10/2016 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7747520

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0925666273 SOTOMAYOR GRAY JORGE ANDRES

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **GREEN LIFE FRUITS GREENLIFEFRUITSA S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	A01	AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	A0113.22	CULTIVO DE SANDÍAS, MELONES.
OPERACION PRINCIPAL	A0122.01	CULTIVO DE BANANOS Y PLÁTANOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	A0122.09	OTROS CULTIVOS DE FRUTAS TROPICALES Y SUBTROPICALES: PAPAYAS, BABACOS, CHAMBUROS, AGUACATES, HIGOS, ARAZÁ, GUAYABAS, GUANÁBANA, GUABA, CHIRIMOYA, NARANJILLAS, ZAPOTES, BOROJÓ, TAMARINDO, GRANADILLAS, DÁTILES, ETCÉTERA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	A0123.01	CULTIVO DE NARANJAS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	A0123.09	OTROS CULTIVOS DE CÍTRICOS, LIMONES, TORONJAS, LIMAS, ETCÉTERA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	A0125.01	CULTIVO DE BAYAS GROSELLAS, GROSELLAS ESPINOSAS, KIWIS, FRAMBUESAS, FRESAS (FRUTILLAS), MORAS, MORTIÑOS (ARÁNDANOS), UVILLA Y OTRAS BAYAS.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **12/12/2016 12:00 AM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. SIMÓN JULIÁN ... NOTARIA OCTAGÉSIMA NOTARIO

26/10/2016 9.58 AM

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL

NOTARIA VIGESIMA AGUAYO ZAPATA
NOTARIO
GUAYAQUIL ECUADOR

26/10/2016 9.58 AM

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **091567030-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
BALDA ALVAREZ
JUAN MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1981-11-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LEON CASTRO
JESSICA VERONICA

FIRMA DEL CEDULADO

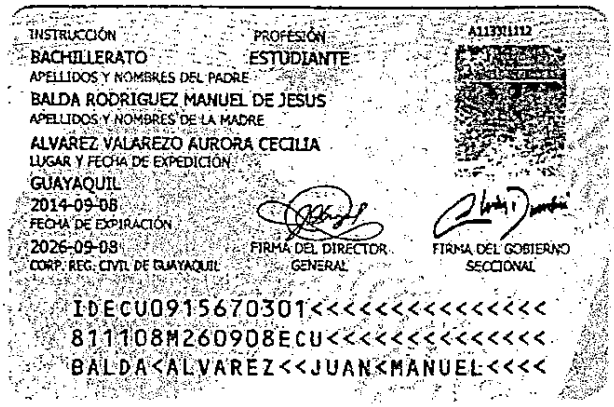

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN ESTUDIANTE
A113711112
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BALDA RODRIGUEZ MANUEL DE JESUS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVAREZ VALAREZO AURORA CECILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-09-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-08
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0915670301<<<<<<<<<<<<<<<
8111O8M260908ECU<<<<<<<<<<<<<<<
BALDA<ALVAREZ<<JUAN<MANUEL<<<<

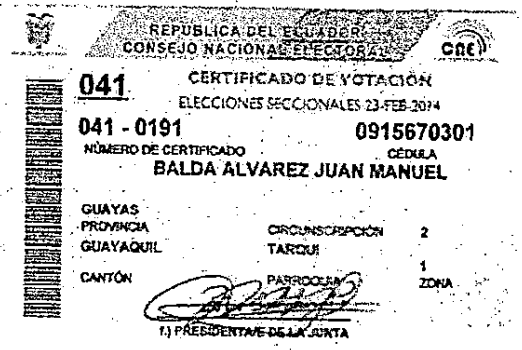

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

041 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

041 - 0191 NÚMERO DE CERTIFICADO
0915670301 CÉDULA

BALDA ALVAREZ JUAN MANUEL

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
TARQUI PARROQUIA
1 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales

23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

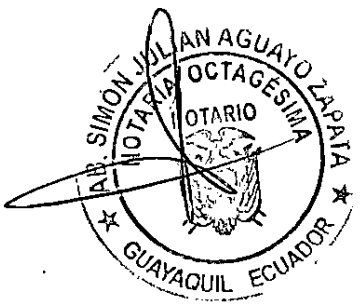

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **070332548-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
BELTRAN AGUILAR
KAREN YANIRA
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
PASAJE
OCHOA LEON /MATRIZ/
FECHA DE NACIMIENTO 1983-11-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
YARAS COTO
ANDRES EDUARDO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
ING ADM/EMP/TUR/HOTL
E4333I4222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BELTRAN CORTEZ EDGAR ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUILAR MURILLO LUZ ERMILA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-12-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-12-02
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0703325480<<<<<<<<<<<<<<<
19831104F20271202ECU<<<<<<<<<<
BELTRAN<AGUILAR<<KAREN<YANIRA<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

004

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0139 **0703325480**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BELTRAN AGUILAR KAREN YANIRA

GUAYAS
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
GUAYAQUIL
OLMEDO/SAN ALEJO
CANTÓN
PARROQUIA
0
ZONA

f.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

AB. SIMÓN JULIAN AGUAYO ZAVALA
NOTARÍA OCTAGÉSIMA
NOTARIO
GUAYAQUIL ECUADOR

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:45.762
FECHA DE REPERTORIO:01/nov/2016
HORA DE REPERTORIO:13:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha primero de Noviembre del dos mil dieciséis queda inscrito: **1.-** Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **GREEN LIFE FRUITS GREENLIFEFRUITSA S.A.,** de fojas **49.428 a 49.439,** Registro Mercantil número **4.346**. **2. NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **GREEN LIFE FRUITS GREENLIFEFRUITSA S.A.,** a favor de **KAREN YANIRA BELTRAN AGUILAR,** de fojas **48.267 a 48.270,** Registro de Nombramientos número **13.011.- 3. NOMBRAMIENTO** de **Presidente** designado en el acto constitutivo de la compañía **GREEN LIFE FRUITS GREENLIFEFRUITSA S.A.,** a favor de **ANDRES EDUARDO VARAS COTO,** de fojas **48.271 a 48.274,** Registro de Nombramientos número **13.012.-**

ORDEN: RAZNUMORD

RAZCADENA

RAZCADENA2

RAZCADENA3

RAZCADENA4

Guayaquil, 08 de noviembre de 2016

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1495355

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

23 NOV 2016

RECIBIDO

Hora: 12:00 Firma: JCAN

Factura: 001-002-000003134

20160901080P01381

NOTARIO(A) AGUAYO ZAPATA SIMON JULIAN

NOTARÍA OCTOGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901080P01381

ACTO O CONTRATO:	
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (9:16)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	*Nombres/Razón social*	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. *Identificación*	Nacionalidad	Calidad	Persona que le *representa*
Natural	BALDA ALVAREZ JUAN MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915670301	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	BELTRAN AGUILAR KAREN YANIRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703325480	ECUATORIANA	ACCIONISTA	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA GREEN LIFE FRUITS GREENLIFEFRUITSA S.A.
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00

NOTARIO(A) AGUAYO ZAPATA SIMON JULIAN

NOTARÍA OCTOGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. SIMÓN JULIÁN AGUAYO ZAPATA
NOTARIA OCTAGÉSIMA
NOTARIO
GUAYAQUIL ECUADOR

Exp. 710115

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS	FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA	
RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:	GREEN LIFE FRUITS GREENLIFEFRUITSA S.A.	
EXPEDIENT	**RUC:**	**NACIONALIDAD ECUATORIANA**
NOMBRE COMERCIAL:		
DOMICILIO LEGAL		
PROVINCIA: GUAYAS	CANTÓN: GUAYAQUIL	CIUDAD: GUAYAQUIL
DOMICILIO POSTAL		
PROVINCIA: GUAYAS	CANTÓN: GUAYAQUIL	CIUDAD: GUAYAQUIL
PARROQUIA: TARQUI	BARRIO:	CIUDADELA: LOMAS DE URDESA
CALLE: AVENIDA QUINTA	NÚMERO: 312	INTERSECCIÓN/MANZANA: COLINAS Y PEDREGAL
CONJUNTO:	BLOQUE: C	KM.:
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: SARAH UNO	OFICINA No.: DEPARTAMENTO B
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 046002306	TELÉFONO 2:
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: avarascg@gmail.com	CORREO ELECTRÓNICO 2:
CELULAR: 0991527323	FAX:	

REFERENCIA UBICACIÓN: Bajando Puente Urdesa 2da cuadra a la Derecha 200mts

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

KAREN YANIRA BELTRAN AGUILAR

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:

0703325480

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

23 NOV 2016

RECIBIDO

Hora: 12:00 Firma: JUAN

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
RECIBIDO
15 NOV 2016
Srta. Viviana Montalván
C.A.U. - GYE

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1

Juliana

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

18/NOV/2016 16:24:53 Usu: cmontalvan

Remitente: No. Trámite: 39018 - 0

KAREN BELTRAN ---

Expediente: 7747520

RUC:

Razón social:

GREEN LIFE FRUITS GREENLIFEFRUITSA S.A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

CONSTITUCION INSCRITA EN EL RM , FORMULARIO, NOMBAMIENTO

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	38